



PLAN DE

Referenciales

2024



¿Qué es el programa de Referidos?

Se trata de un programa de incentivos, orientado a todas aquellas personas mayores de edad, que sean clientes de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE**, que conozcan los proyectos que se están vendiendo desde cualquiera de las constructoras mencionadas y que por medio del voz a voz estén interesados en promoverlos, refiriendo a nuevos clientes que realicen cierres de negocios efectivos y obteniendo a cambio algún beneficio o remuneración.



¿Cuál es el objetivo?

El Programa de Referidos tiene como objetivo generar valor agregado para nuestros clientes y reconocer la confianza por habernos escogido y su lealtad por referir nuestros proyectos a sus conocidos, brindándole a él y a quien refiera, beneficios y/o recompensas por lograr que la persona que llevó haya decidido adquirir un bien inmueble con nosotros.





¿Cuáles son las definiciones generales?



Comprador fidelizado: persona que compró un inmueble de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE** y que se encuentre registrado en nuestra base de datos de compradores históricos.

Comprador activo: persona que está en proceso de compra, que ya haya cerrado negocio, esté vinculado a la fiduciaria y que se encuentre pagando la cuota inicial de algún proyecto de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE**.

Referidor: comprador de un inmueble de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE**, y que desea referir a algún conocido, para comprar un inmueble en alguno de nuestros proyectos activos en venta.

Referido efectivo: persona recomendada por un comprador que decide comprar, haya cerrado negocio y esté vinculado a la fiduciaria en un inmueble de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE**.

Compra de un inmueble: suscripción de un cierre de negocio por medio de la firma de los documentos requeridos para vinculación a fiduciaria y que haya aportado la separación en dinero para la adquisición de vivienda en alguno de nuestros proyectos.

Vigencia: duración de la campaña 2024; para este caso, entre el 01 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre del 2024





¿Cómo participar?

El primer paso es inscribirse en el programa, habrá disponibles dos formas de hacerlo:

- a Si el cliente está en el proceso de compra, durante el cierre del negocio, el asesor comercial le presentará esta invitación y lo inscribirá por medio de nuestro CRM.
- b En cualquier momento se podrá inscribir directamente por medio de nuestra página web, llenando el formulario de inscripción y aceptando los términos y condiciones del programa de referidos.



El segundo paso es inscribir los contactos interesados en adquirir un inmueble o posibles compradores, que para fines prácticos llamaremos “Referidos”; para esto habrá disponibles dos formas de hacerlo:

- a El Referidor podrá presentar al Referido ante la sala de ventas del proyecto de interés, lo podrá hacer por cualquier medio, no requiere que sea presencial, pero si deberá ser previa visita del referido a la sala de ventas.
- b El Referidor, podrá llenar el formulario en nuestra página web (www.verticeing.com/referidos) o en la sala de negocios, donde ingresará los datos completos de ambos (Referido y Referidor), igualmente esta información deberá ser diligenciada previa visita del referido a la sala de ventas.

¿Cómo inscribir Referidos?

La información será validada en el sistema para confirmar que el Referido no exista en nuestro sistema como cliente previo que nos haya contactado por otro medio o Referido con anterioridad por otra persona, en caso de que el referido presentado ya se encuentra inscrito previamente en nuestro sistema, significa que ya ha prestado interés por nuestros proyectos, por lo tanto, no es válido para reclamar algún beneficio en caso de cierre del negocio.

Si el Referido no está previamente registrado en nuestro sistema y se lleva a cabo el cierre de negocio con el Referido, los ejecutivos del proyecto harán llegar el formulario de referidos el cual debe ser diligenciado y firmado por ambas partes (Referido y Referidor), aceptando los términos y condiciones establecidas para el programa de referidos, y el formato quedará en la carpeta del cierre del Referido y el que será necesario esté diligenciado y firmado para el momento de reclamar el beneficio por parte del Referidor.



EL REFERIDOR gana dinero en pesos colombianos o su equivalente en bonos de los diferentes aliados que tengamos y que estarán mencionados en la **página web** <https://verticeing.com/referidos/>

Si el Referidor es un comprador activo de alguno de los proyectos de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE**, y está pagando su cuota inicial, el valor que corresponda a su referido podrá ser aportado al pago de las últimas cuotas acordadas en el plan de pagos que realizo al legalizar este negocio ante fiduciaria o a la disminución del crédito.



¿Cuánto puedo ganar?

Cada vez que uno de sus **REFERIDOS aprobados**, realice su primera compra de un proyecto NO VIS de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE**, ganará el siguiente valor según el proyecto donde realice el cierre del negocio así:

Sector Suramérica



1er Referido

\$3
Millones

2do Referido

\$4
Millones

3er Referido

\$5
Millones

La Estrella, sector Nueva Aldea



1er Referido

Torre 1

\$3.5
Millones

2do Referido

\$4.5
Millones

3er Referido

\$6
Millones

1er Referido

Torre 2

\$2.5
Millones

2do Referido

\$2.5
Millones

3er Referido

\$5
Millones

Envigado, sector Camino Verde



Referido

\$8
Millones

*Los proyectos VIS (Vivienda de interés social) que están en comercialización no hacen parte del plan de referidos.

* El valor del cuarto referido en adelante tendrá el valor del tercer referido.

El bono se podrá reclamar como abono a la cuota inicial del referido o del referidor, también podrá ser transferido a la cuenta bancaria del referidor, según indicación por escrito del referidor; el valor del referido se hará cumpliendo los requerimientos de pago a proveedores y estará sujeto a las retenciones de ley.



www.verticeing.com/referidos/

Construye:



Promoción:



Envigado, sector La Abadía

ROSSET
• UNIDAD RESIDENCIAL •



1er Referido

\$10
Millones

2do Referido

\$12
Millones

3er Referido

\$14
Millones

Envigado, Loma de Los Mesa

CORAL
LIVING
APARTAMENTOS



1er Referido

\$6
Millones

2do Referido

\$8
Millones

3er Referido

\$10
Millones

*Los proyectos VIS (Vivienda de interés social) que están en comercialización no hacen parte del plan de referidos.

* El valor del cuarto referido en adelante tendrá el valor del tercer referido.

El bono se podrá reclamar como abono a la cuota inicial del referido o del referidor, también podrá ser transferido a la cuenta bancaria del referidor, según indicación por escrito del referidor; el valor del referido se hará cumpliendo los requerimientos de pago a proveedores y estará sujeto a las retenciones de ley.



www.verticeing.com/referidos/

Construye:



Promoción:



Envigado, Loma de Los Mesa



1er Referido

\$10
Millones

2do Referido

\$10
Millones

3er Referido

\$10
Millones

Envigado, Loma de Los Mesa



1er Referido

\$8
Millones

2do Referido

\$9
Millones

3er Referido

\$10
Millones

*Los proyectos VIS (Vivienda de interés social) que están en comercialización no hacen parte del plan de referidos.

* El valor del cuarto referido en adelante tendrá el valor del tercer referido.

El bono se podrá reclamar como abono a la cuota inicial del referido o del referidor, también podrá ser transferido a la cuenta bancaria del referidor, según indicación por escrito del referidor; el valor del referido se hará cumpliendo los requerimientos de pago a proveedores y estará sujeto a las retenciones de ley.



www.verticeing.com/referidos/

Construye:



Promoción:



Rionegro, Milla Fontibón



1er Referido

\$3
Millones

2do Referido

\$4
Millones

3er Referido

\$4
Millones

Rionegro, San Antonio de Pereira



1er Referido

\$6
Millones

2do Referido

\$8
Millones

3er Referido

\$10
Millones

Torre 1 y 2
entrega inmediata

1er Referido

\$3
Millones

2do Referido

\$4
Millones

3er Referido

\$5
Millones

Torre 3

*Los proyectos VIS (Vivienda de interés social) que están en comercialización no hacen parte del plan de referidos.

* El valor del cuarto referido en adelante tendrá el valor del tercer referido.

El bono se podrá reclamar como abono a la cuota inicial del referido o del referidor, también podrá ser transferido a la cuenta bancaria del referidor, según indicación por escrito del referidor; el valor del referido se hará cumpliendo los requerimientos de pago a proveedores y estará sujeto a las retenciones de ley.



www.verticeing.com/referidos/

Construye:



Promoción:



¿Cuándo y cuáles son las condiciones para recibir el beneficio?

En el momento...

- El cliente referido, deberá haber consignado el valor mínimo de la cuota de separación de él o los inmuebles (El valor de la separación depende del proyecto).
- El cliente referido deberá haber surtido el proceso de vinculación y estar vinculado 100% en la FIDUCIARIA que está administrando los recursos del proyecto donde haya comprado.
- El cliente referido, deberá haber firmado y aceptado toda la documentación del cierre de negocio del inmueble adquirido entregada por los asesores del proyecto y deberá estar creado en el sistema de La Constructora.
- El cliente referido, deberá haber consignado las tres (3) primeras cuotas de pago establecidos en el plan de pagos del encargo fiduciario, posteriores a la cuota de separación.
- En caso de que el cliente referido presente un retraso en el pago entre las tres primeras cuotas, sin que esto aún haya ocasionado el desistimiento del proyecto, el pago de la bonificación deberá contemplarse a partir de la fecha en el que el nuevo cliente se ponga al día con sus obligaciones.
- Las tres (3) primeras cuotas, posteriores a la cuota de separación deben cubrir el valor total del plan de

referidos para el proyecto en el que haya comprado el cual se le pagará al referidor, en caso de que este valor sea inferior o no cubra dicho valor en tres (3) posteriores a la cuota de separación, se reconocerá la bonificación en el momento en el que se haya cumplido con el valor de las tres (3) primeras cuotas, posteriores a la cuota de separación del plan original propuesto por el proyecto.

- En caso de ser un inmueble de entrega inmediata, el pago del referido se hará, cuando el cliente referido cancele la totalidad de la cuota inicial y cuente con el crédito aprobado por la entidad bancaria.
- En caso de que el cliente referido, incurra en un desistimiento del inmueble adquirido, por cualquier razón, en un periodo inferior a los tres (3) cuotas, posterior a la separación que se requieren para realizar el pago del bono referido, esta remuneración deberá darse por ANULADA y el referidor no tendrá derecho a reclamar dicho valor por el referido.
- En todos los casos, se debe contar con el respectivo formato de referidos, firmado y aceptado por ambas partes (referido y referidor), dicho formato se lo deberá exigir al asesor comercial que cierre el negocio con el referido.
- El referidor deberá pasar el formato de cuenta de cobro que el asesor comercial del proyecto le facilitará, por el valor del bono referido, con todos



¿Cuáles son los Términos y Condiciones?

sus datos, RUT, pago de seguridad social por el valor indicado y demás requisitos exigidos por la ley colombiana.

- A este incentivo, se le deberá practicar las retenciones que indica la ley colombiana.
En caso de que sea un comprador activo, el beneficio se podrá hacer efectivo en el plan de pagos del inmueble comprado por el referidor en las últimas cuotas del plan de pagos o como disminución al crédito hipotecario.
- El referidor, en caso de ser un cliente fidelizado o si es un cliente activo y desea el pago del dinero, deberá aportar certificación bancaria de la cuenta a su nombre, donde será consignado por medio de transferencia electrónica el valor del bono referido menos las retenciones de ley.
- El pago puede tomar hasta 30 días calendario después de entregada la respectiva cuenta de cobro por parte del referidor.



- La presente campaña aplica para los referidos a partir del 1 de mayo de 2024.
- La vigencia del plan de referidos es para inscripciones que sean efectuadas hasta el 31 de diciembre del 2023
- Una vez terminada la vigencia del plan de referidos, se comenzará desde 0 (cero) el conteo de referidos nuevamente.
- El periodo de validez de un referido será de 6 meses (180 días naturales) contados a partir del registro en el sistema, para cerrar la venta si en dicho periodo no se cierra el negocio se pierde el derecho al beneficio.
- La fecha de inscripción de los Referidos en el sistema debe ser anterior a la fecha de compra del referido(s), de lo contrario el Referidor perderá el derecho al beneficio.
- El tiempo máximo para que el Referidor reclame su premio, será seis (6) meses después de ser notificado del mismo.
- El premio no es canjeable, es personal e intransferible, únicamente se le podrá ceder al referido en caso de que el referidor así lo indique.
- Este beneficio será por unidad vendida, el beneficio no es acumulable con otros descuentos y futuras promociones que se puedan presentar.
- Un cliente actual de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE** no puede ser un referido ni referirse a sí mismo, para estos aplicará el Plan Cliente Fiel.

- El Referidor, no podrá obtener recompensas que aplican al referido y viceversa, a menos que se tenga consentimiento de todas las partes.
- En caso de que dos Referidores postulen un mismo Referido, se tendrá en cuenta para la entrega del beneficio a la persona que en el sistema figure quien lo invitó primero a conocer el proyecto.
- El programa de Referidos es únicamente para Clientes de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE**, no podrán participar Empleados de dichas constructoras ni Aliados Comerciales o proveedores.
- Tanto el referido como la persona que se refiere, deben firmar el formato del Programa Referidos y aceptar la política de privacidad de datos personales y los T&C de este programa. Si se demuestra que el REFERENTE favorecido no brindó los datos correctos, los brindo incompletos, y recibió la comisión por medio de engaño, los organizadores podrán reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- En cualquier momento las constructoras ALTOS DE LA ABADÍA, AGATA y/o ALTOS DEL BOSQUE tendrán el derecho y la autonomía para modificar o suspender de forma parcial o completa esta actividad sin previo aviso, sin incurrir en multas con los participantes.
- La bonificación se podrá entregar: 1. en efectivo, 2. como abono al plan de pagos del inmueble (en caso de que el Referidor sea un comprador activo), 3. En bonos de establecimientos comerciales aliados, en el momento que cumpla todas las condiciones para hacerlo efectivo.
- Los premios que se otorgan a los referidores y referidos pueden sufrir cambios sin previo aviso, así como pueden cambiar con base a la disponibilidad de los mismos.
- Para obtener el beneficio los clientes (Referido y Referidor) se deben encontrar al día en sus pagos.
- Es indispensable que la persona que refiere anexe su RUT de régimen simplificado.
- El beneficio estará sujeto a las retenciones de Ley.
- Los beneficios aplican únicamente para referidos que compren en los proyectos de las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE**
- El referido efectivo es aquel cliente que cumpla con los requisitos de vinculación y aprobación exigidos por la fiduciaria y que haya consignado mínimo la separación del plan de pagos.
- El Programa de Referido solo aplica para venta de vivienda nueva.
- No aplica para reventa ni venta de apartamentos usados.
- No aplica para cesiones de derechos.
- No aplica para negocios de gerencia o canjes.
- No aplica para venta de inmuebles a través de empresas o terceros con convenios comerciales o de corretaje.



Uso de imágenes de los participantes del programa

Al participar en el programa de referidos, tanto el referidor como el referido aceptan íntegramente los términos y condiciones previstos en este Reglamento y accede a que su voz e imagen se usen en la promoción de los diferentes proyectos las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE** en cualquier momento. Igualmente, los participantes autorizan a las constructoras **ALTOS DE LA ABADÍA / AGATA / ALTOS DEL BOSQUE** para tomar fotografías, videos y declaraciones de los ganadores de forma libre, para la promoción del Plan de Referidos o de futuras promociones sin que requiera autorizaciones adicionales del referido o del referidor, adicionalmente estos mismos no reclamarán ningún valor o indemnizaciones por este hecho o por derechos de imagen.





PLAN DE *Referidos* 2024

Construye:



Promoción:



www.verticeing.com/referidos/

